ASAMBLEA SESION
LEGISLATIVA ORDINARIA
Res. Conj. Núm.
Aprobada en Ideo de 20

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Municipio de Moca, que procedan a cumplir con las directrices impartidas a través de la Res. Conj. 59-2024, relativas a la rotulación con el nombre de "Víctor Raúl Hernández Nieves", del tramo de la Carretera PR-420 que discurre por el barrio Voladoras del Municipio de Moca; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 8 de agosto de 2024, el Gobernador de Puerto Rico de entonces, aprobó la Resolución Conjunta de la Cámara 72 para para designar con el nombre de "Víctor Raúl Hernández Nieves", el tramo de la Carretera PR-420 que discurre por el barrio Voladoras del Municipio de Moca. Esta fue consignada finalmente como la Res. Conj. 59-2024, una vez aprobada y firmada por el Gobernador de Puerto Rico.

Esta Resolución Conjunta se promulgó con el propósito de reconocer a Víctor Raúl Hernández Nieves, vecino del barrio Voladoras, donde vivió toda su vida. Don Raúl, como era conocido comúnmente, se destacó en su comunidad por ser un reconocido maestro de matemáticas en el sistema público y catequista de la Parroquia Nuestra Señora de la Monserrate en Moca, en donde fungió como guía espiritual para muchos jóvenes católicos. Asimismo, se destaca su labor respetable en el Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Moca, donde fue sumamente apreciado por sus compañeros.

Con esta designación en su nombre, se honra la vida de Don Raúl, quien cosechó frutos en la vida de muchos jóvenes, quien siempre estuvo dispuesto a ayudar a su comunidad, y quien siempre estuvo presente para ayudar en todos los eventos deportivos de su pueblo. Don Raúl fue una persona muy querida en el barrio Voladoras y otros pueblos limítrofes y es más que merecedor de que se inmortalice su legado social y cívico. Es la responsabilidad de esta Asamblea Legislativa rendir dicha honra.

La Asamblea Legislativa nota que hoy en día no se aprecia rotulación que indique la designación de este tramo para honrar a Don Raúl, por lo cual es la intención de la presente legislación hacer valer el cumplimiento de la Res. Conj. 59, supra. Esta Asamblea Legislativa ordena al Departamento de Transportación y Obras Pública, así como a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Municipio de Moca, a proceder con las medidas necesarias para la rotulación correspondiente, en honor a Víctor Raúl Hernández Nieves.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Orden para rotular.

Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas, así como a la Autoridad de Carreteras y Transportación y al Municipio de Moca, a que se procedan con las medidas necesarias para la rotulación correspondiente donde se designe con el nombre de "Víctor Raúl Hernández Nieves", el tramo de la Carretera PR-420 que discurre por el barrio Voladoras del Municipio de Moca, tal como lo dispone la Res. Conj. 59-2024.

La rotulación aquí ordenada se realizará en un término de tiempo no mayor de sesenta (60) días, luego de aprobada esta Resolución Conjunta.

Sección 2.-Vigencia.

Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.